



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE DIA Y HORA QUE SE INDICA

Cabrero, 10/04/2026.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 844

VISTOS:

- A. Mediante correo electrónico de fecha 09.04.2026, solicitado por Doña Gisella Ulloa Suazo, Asistente social del Programa Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero, Autorizada por el Director de Desarrollo Comunitario y por el Director de Tránsito y Transporte Público.
- B. Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06.12.2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- D. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar Ceremonia Informativa del Comité de Vivienda Mi Bendición, Comuna de Cabrero”
2. Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
3. Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

- 1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad Ceremonia Informativa, Comité de Vivienda Mi Bendición, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Calle Esmeralda, entre las Delicias y Los Aromos.
Días	Lunes 13 de abril del 2026.
Horario	11:30 horas, hasta las 13:30 horas.





MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE DIA Y HORA QUE SE INDICA

Cabrero, 10/04/2026.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:

844

- 2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
- 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por los Inspectores Municipales.
- 4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
RENATO INOSTROZA DÍAZ
ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ÓRDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



RID/JBB/HAR/vrf.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.